



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
65 Años

RESOLUCIÓN No. 634 DE 2010
(12 JUL. 2010)

Por la cual se concede Matrículas de Honor a los estudiantes de la Facultad de Derecho, programa Derecho, en el primer período académico de 2010.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos Nos. 011 de abril 10 de 2000 y 023 del 9 de septiembre de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 018 de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, consagra que la Universidad concederá Matrícula de Honor con exoneración parcial del pago del valor de la matrícula, a los dos estudiantes de cada programa de pregrado – modalidad presencial que hayan cursado todas las asignaturas de un semestre, que obtengan los más altos promedios superiores a cuatro punto cero (4.0) de todos los cursos del respectivo nivel, teniendo en cuenta además aspectos que contribuyan a su formación integral, así: primer promedio exoneración del 70% y segundo promedio exoneración del 30%.

Que el Dr. Ricardo Martínez Quintero, Decano de la Facultad de Derecho, presentó los nombres de los estudiantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de los estímulos de Matrícula de Honor que concede nuestra Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR exoneración del 70% en el pago de los derechos de matrícula a los alumnos relacionados a continuación, quienes obtuvieron el primer promedio:

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL	SEMESTRE
1.	MENDOZA GONZÁLEZ WALTER FERNEY	4.41	I
2.	TORRES DÁVILA DIANA LORENA	4.11	III
3.	PEÑA PARDO JUAN CARLOS	4.63	V
4.	GARCÍA ATRA LIZETH JULIANA	4.30	VII
5.	VANEGAS DÍAZ HUGO ANDRÉS	4.44	IX
6.	CAYCEDO CAYCEDO GUETTY MAGNOLLY	4.80	XI



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
63 Años

Hoja 2 de la Resolución **634** de 2010 "Por la cual se concede Matriculas de Honor, a los estudiantes de la Facultad de Derecho, programa Derecho"

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR exoneración del 30% en el pago de los derechos de matrícula a los alumnos relacionados a continuación, quienes obtuvieron el segundo promedio:

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL	SEMESTRE
1.	AGUDELO RIVEROS NATALY VALENTINA	4.37	I
2.	SOTELO TRIANA CONSUELO	4.04	III
3.	CANO DUQUE IVONNE ASTRID	4.28	V
4.	RAMOS VÁSQUEZ DAIRYS MARGARITA	4.25	VII
5.	PIRAQUIVE CAMELO LUIS ALEJANDRO	4.43	IX
6.	VEGA SÁNCHEZ EDGAR HERNÁN	4.63	XI

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el **12 JUL. 2010**

EL RECTOR,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE


Ricardo Martínez Q. / Myriam Sepúlveda L. / Diana H.